



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

EXTRACTO de la Resolución de 5 de junio de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, aprobando convocatoria para inversiones (grandes empresas) sobre diversificación, a cofinanciar por el FTJ (Principado de Asturias, ejercicio 2025).

BDNS (Identif.): 838257.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838257>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán acogerse las grandes empresas cuyo proyecto de inversión se desarrolle en el Principado de Asturias y se trate de una inversión inicial según la definición contenida en el artículo 2, Apartado 49 del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio:

- a) Una inversión en activos materiales e inmateriales relacionados con uno o varios de los objetivos siguientes:
 - I. La creación de un nuevo establecimiento; la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
 - II. La diversificación de la producción de un establecimiento en productos o servicios que anteriormente no se producían o prestaban en él.
 - III. Una transformación fundamental del proceso global de producción del producto o productos o de la prestación global del servicio o servicios afectados por la inversión en el establecimiento.
- b) Una adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento que ha cerrado o que habría cerrado si no hubiera sido adquirido; la mera adquisición de las acciones de una empresa no se considera inversión inicial. Por lo tanto, una inversión de sustitución no constituye una inversión inicial.

Segundo.—Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a proyectos de inversión empresarial para la diversificación económica, alineados con la transformación ecológica de la industria, con la creación y el mantenimiento del empleo, que contribuyan a fijar población en áreas de riesgo de la despoblación, y que se lleven a cabo por grandes empresas dentro del ámbito territorial del Principado de Asturias, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del programa del FTJ de España 2021-2027, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus bases reguladoras.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 30 de octubre de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la diversificación económica de los territorios en el ámbito del Principado de Asturias mediante el impulso a pymes y grandes empresas (BOPA 14/11/2024).

Cuarto.—Cuantía:

La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de subvenciones a grandes empresas es de 8.000.000,00 € para la convocatoria de subvenciones para la diversificación económica de los territorios en el ámbito del Principado de Asturias mediante el impulso a grandes empresas, con cargo a la anualidad 2025 5.868.238,00 € y con cargo a la anualidad 2026 2.131.762,00 €, aprobada por Resolución de 13/02/2025 de la Vicepresidenta de la Agencia.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14:00 h del día 31/07/2025, hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica de la Agencia (www.sekuens.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y de cuenta justificativa.

En Llanera, a 5 de junio de 2025.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2025-04905.